INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..194../2.018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA ARAMI CONSTRUCCIONES- REPRESENTANTE LEGAL -NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR- RUC: 2.865.329-7-DIRECCION : KM 7 ACARAY FRACCION LAS MERCEDES-CIUDAD DEL ESTE, PARA CONSTRUCCION DE : LOTE 01:-RESTAURACION DE BLOQUE DE AULAS ESCUELA BASICA No 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO, LOTE 02: RESTAURACION DE PABELLON DE AULAS COLEGIO GRAL DIAZ, LOTE 03: RESTAURACION DE BLOQUE DE AULA Y SANITARIOS ESCUELA 5.532 FORTUNA SAN BLAS- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS LEY DE FONACIDE, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas -ID 350.042

Que han presentado una sola empresa, que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Arami Construcciones - RUC 2.865.329-7, representante legal Nelson Rogelio Pereira Flor** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , por la suma de **Gs: 312.297.293 (SON GUARANIES: TRESCIENTOS DOCE MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, ...23.....de...AGOSTO.....de 2.018

RESOLUCIÓN N° 26/2018 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 194/2018 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA ARAMI CONSTRUCCIONES- REPRESENTANTE LEGAL: NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR RUC: 2865329-7, DIRECCIÓN, KM 7 ACARAY, FRACCION LAS MERCEDES, CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA CONSTRUCCIÓN DE: LOTE 1: RESTAURACIÓN DE BLOQUE DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 5537 MANUEL ORTIZ GUERRERO , LOTE 2: RESTAURACIÓN DE PABELLÓN DE AULAS EN EL COLEGIO GENERAL DÍAZ, LOTE 3: RESTAURACIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y SANITARIO EN ESCUELA 5532 FORTUNA SAN BLAS - TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – ID: 350042, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.----------

Mbaracayu 07 de Setiembre de 2018.-

VISTO: La Nota N° 168/2018 I.M. De fecha 23 de Agosto de 2018. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de: LOTE 1: restauración de bloque de aulas de la Escuela Básica N° 5537 Manuel Ortiz Guerrero, LOTE 2: restauración de pabellón de aulas en el colegio General Díaz, LOTE 3: restauración de bloque de aulas y sanitario en escuela 5532 Fortuna San Blas - tipo de procedimiento – Licitación por Concurso de Ofertas – ID: 350.042 según Resolución N° 194/2018 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas ID: 350.042 construcción de: LOTE 1: restauración de bloque de aulas de la Escuela Básica N° 5537 Manuel Ortiz Guerrero , LOTE 2: restauración de pabellón de aulas en el colegio General Díaz, LOTE 3: restauración de bloque de aulas y sanitario en escuela 5532 Fortuna San Blas, con dictámenes del comité de evaluación y con dictamen N° 06/2018 de asesoría jurídica de la H. Junta Municipal que recomiendan al pleno la aprobación del mismo, Adjudicación la cual fue puesta a consideración y APROBADA sobre tabla por unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 194/2018 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa ARAMI CONSTRUCCIONES Representante legal: NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR, RUC: 2.865.329-7, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de bases y condiciones para construcción de: LOTE 1: restauración de bloque de aulas de la Escuela Básica N° 5537 Manuel Ortiz Guerrero , LOTE 2: restauración de pabellón de aulas en el Colegio General Díaz, LOTE 3: restauración de bloque de aulas y sanitario en escuela 5532 Fortuna San Blas, por la suma de Gs: 312.297.293 (son Guaraníes, trescientos doce millones, doscientos noventa y siete mil, doscientos noventa y tres), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Gessica Portcher Alves
Secretaria Junta Municipal
Mbaracayu

Artículo 3: OBEDECE a la decisión por UNANIME de los señores concejales de la Honorable Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 07/09/2018.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.